

Ref.: "Disponiendo un espacio reservado para motocicletas de 23 mts".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de creación de un espacio reservado para motocicletas en la esquina de Av. Libertad y Peñalosa de nuestra ciudad;

QUE, el objetivo de la solicitud es brindar mayor visibilidad a los que circulen por calle Peñalosa evitando de este modo siniestros, teniendo en cuenta que en las cuadras aledañas existen comercios muy concurridos, haciéndola una zona de mucho tránsito;


QUE, conforme al informe del Dpto. de Desarrollo Urbano, obrante en las presentes actuaciones, consideran factible la solicitud de establecer estacionamiento exclusivo para motos como también realizar un ensanchamiento de esquina en calle Peñalosa, lo que ayudaría a la visibilidad en la circulación;


POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA


ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio reservado para motocicletas de 23 mts, sobre Avenida Libertad, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2: DISPÓNGASE el ensanchamiento de esquina en calle Peñalosa, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente.-

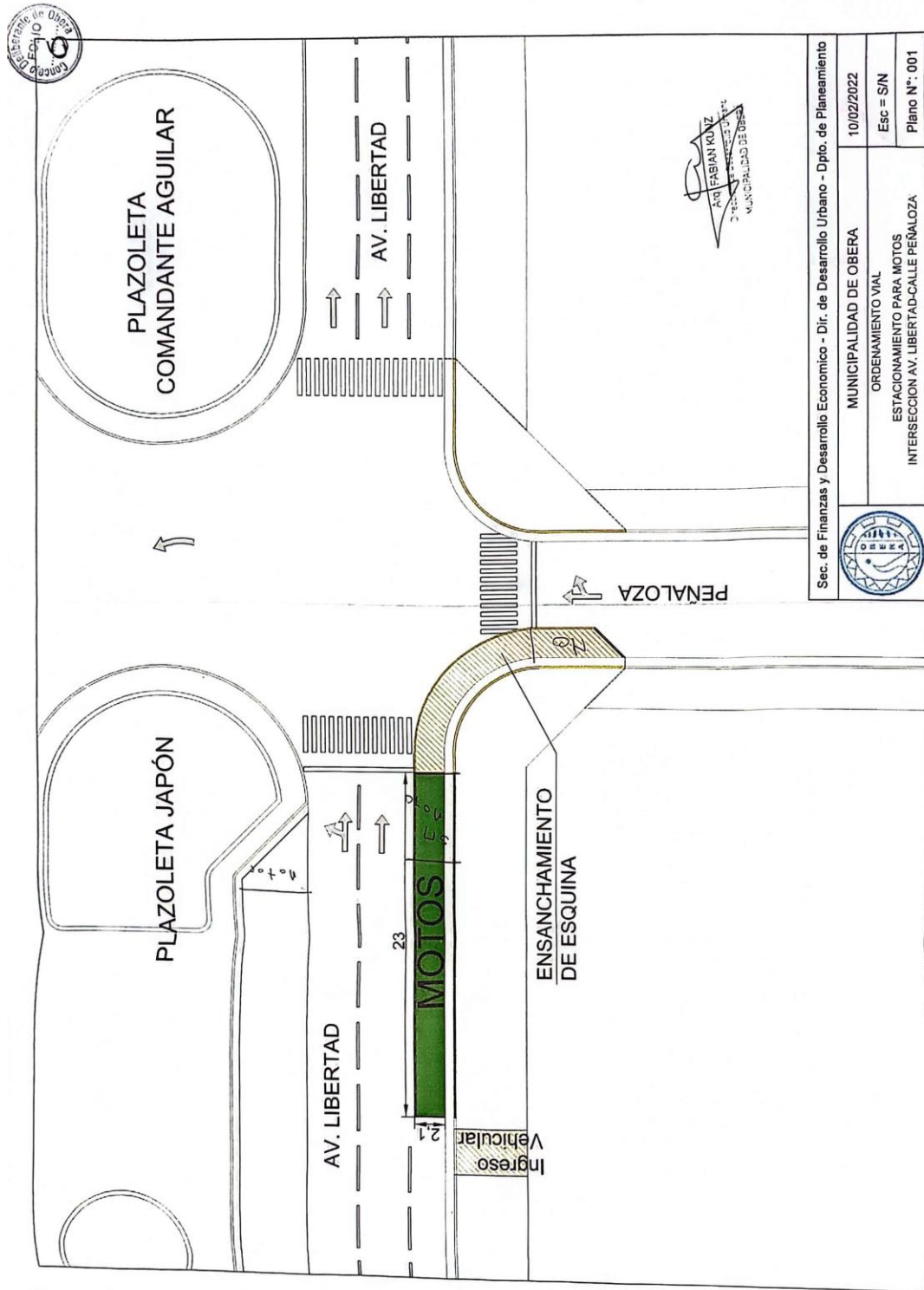
ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERA PROVINCIA DE MISIONES
OBERA
CONCEJO DELIBERANTE


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA - MISIONES

ANEXO



Sec. de Finanzas y Desarrollo Económico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento	
MUNICIPALIDAD DE OBERA	10/02/2022
ORDENAMIENTO VIAL	Esc = SIN
ESTACIONAMIENTO PARA MOTOS	Plano N°. 001
INTERSECCION AV. LIBERTAD-CALLE PENALOZA	

